

POSADAS, 25 OCT 2023

**VISTO:** El Expediente CUDAP: FAYD\_EXP-S01:0001104/2023 - Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, Proyecto de Creación de la Carrera LICENCIATURA EN MÚSICA – Ciclo de Complementación Curricular, modalidad a distancia; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la mencionada Licenciatura fue aprobado por Resoluciones del CS N° 009/04 y 010/05; Reconocimiento y validez nacional por Resolución N° 209/2006, en la modalidad presencial.

**QUE**, la Facultad de Arte y Diseño, considera la necesidad de la implementación de esta carrera en la modalidad a distancia, teniendo en cuenta que los destinatarios de la propuesta son estudiantes que cuentan con cierta autonomía en el estudio, que han obtenido un título intermedio, y es posible que se encuentren inmersos en el mercado laboral, por lo que esto permitirá a la institución personalizar la propuesta y contribuir al aprendizaje; como así también propenderá a los estudiantes a autorregular el aprendizaje, fortalecer las competencias digitales, optimizar los tiempos y costos de la formación.

**QUE**, la Resolución N° 2641/2017 del Ministerio de Educación establece los lineamientos para la aprobación de carreras en la opción pedagógica didáctica a distancia, en la que se plantea que, en el caso de las carreras desarrolladas en esta modalidad, cuando tuvieren versiones en modalidad presencial, deberán tener el mismo plan de estudios, carga horaria, denominación del título y alcances.

**QUE**, el Área de Educación a Distancia de esta Universidad, expresa que la mencionada carrera cumple con las normativas vigentes y se detalla en el plan de estudios con precisión cada una de las dimensiones contempladas en el SIED-UNaM.

**QUE**, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que en general, el Plan de Estudio cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

**QUE**, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **075/2023**, sugiriendo: “ 1.- *CREAR la Carrera Licenciatura en Música, Ciclo de Complementación Curricular, modalidad a distancia, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.* 2.- *SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el* ...//

...// reconocimiento oficial del título de Licenciado/a en Música ... “

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 04 de octubre de 2023.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: CREAR** la Carrera **Licenciatura en Música**, Ciclo de Complementación Curricular, modalidad a distancia, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.-

**ARTICULO 2º: SOLICITAR** al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1º.-

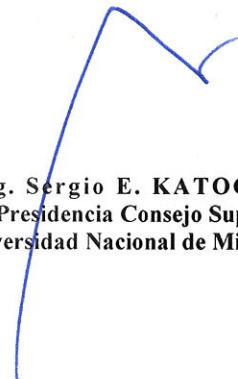
**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

**RESOLUCIÓN CS Nº 150/2023**

GES/vag



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones